CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2025

ARTES ESCÉNICAS
Y DIVERSIDAD

www.danzass.com

CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS
Ejercicio 2025

ÍNDICE

I. FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES POR LA JUNTA DIRECTIVA- HOJA DE FIRMAS-
II. BALANCE DE SITUACIÓN
III. CUENTA DE RESULTADOS
IV. MEMORIA ECONÓMICA

Estas cuentas han sido elaboradas por la Secretaria de la Asociación, que se indica a continuación, habiéndose formulado con fecha 30 de junio de 2026

Firma:	Firma:
Nombre: María Mellado Crespo- Presienta	Nombre: Lucía Cheda Abella- Vicepresidenta
Firma:	
Nombre: Cristina Arauzo Ruiz-Capillas. Secretaria	

BALANCE DE SITUACIÓN
MODELO ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N 2025	Ejercicio N-1 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.			
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.			
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		**124.182,07**	**107.892,15**
I. Existencias.		136,00	
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			1.750,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		16.333,05	45.806,92
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		107.713,02	60.335,23
TOTAL ACTIVO (A+B)		**124.182,07**	**107.892,15**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Ejercicio N 2025	Ejercicio N-1 2024
A) PATRIMONIO NETO		**117.371,81**	**103.974,68**
A-1) Fondos propios		57.867,79	64.403,42
I. Fondo Social.			0,00
1. Fondo Social.			
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		64.403,42	39.428,44
IV. Excedente del ejercicio **		-6.535,63	24.974,98
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		59.504,02	39.571,26
B) PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		**6.810,26**	**3.917,47**
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		-204,93	-1.087,84
1. Deudas con entidades de crédito.		-315,96	-1.196,87
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.		111,03	109,03
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		7.015,19	5.005,31
1. Proveedores.**			
2. Otros acreedores.		7.015,19	5.005,31
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**124.182,07**	**107.892,15**

CUENTA DE RESULTADOS

	Nota	(Debe) Ejercicio N 2025	Haber Ejercicio N-1 2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		**140.408,83**	**130.292,70**
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		140.408,83	130.292,70
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		**28.662,26**	**23.901,00**
3. Ayudas monetarias y otros **		**-1.430,00**	**0,00**
a) Ayudas monetarias		-1.430,00	
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *			**-17,55**
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal *		**-130.576,35**	**-101.593,42**
9. Otros gastos de la actividad *		**-43.600,37**	**-27.607,75**
a) Servicios exteriores		-1.861,92	-648,42
b) Tributos			-51,28
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente		-41.738,45	-26.908,05
10. Amortización del inmovilizado *			
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		**0,00**	**0,00**
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**-6.535,63**	**24.974,98**
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros *			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		**0,00**	**0,00**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		**-6.535,63**	**24.974,98**
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		**-6.535,63**	**24.974,98**
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		**0,00**	**0,00**
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		**0,00**	**0,00**
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		**0,00**	**0,00**
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**-6.535,63**	**24.974,98**

MEMORIA ECONÓMICA
MODELO ABREVIADO

Asociación	Asociación de Música, danza y Teatro para personas con discapacidad (DAN ZASS)
CIF	G84484971
DOMICILIO	C/Manuel Galindo, nº13. Piso BJ 28025-Madrid
Nº de Registro	27.783

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La actividad fundamental de la Asociación, dentro de su objeto social es:
Favorecer espacios artísticos como medio de inclusión de las personas con diversidad funcional y enriquecer, a través de un nuevo lenguaje artístico, a la danza, al teatro y otras disciplinar artísticas.
Las actividades de la asociación son:

1. Impartir clases y/o talleres de danza-teatro a personas con y sin diversidad funcional.
2. Impartir clases y/o talleres de musicoterapia, música, artes plásticas y otras disciplinas artísticas a personas con y sin diversidad funcional.
3. Construir una compañía amateur de danza-teatro inclusiva (bailarines/as con y sin diversidad funcional)
4. Constituir una compañía profesional de danza-teatro inclusiva (bailarines/as con y sin diversidad funcional)
5. Girar montajes artísticos de danza inclusiva a nivel nacional e internacional tanto de la compañía amateur como de la profesional.
6. Realizar actividades de formación del profesorado en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en el ámbito del conjunto del Estado y en el ámbito internacional sobre "artes escénicas y diversidad funcional".
7. Realizar actividades de formación a profesionales, estudiantes y voluntariado sobre "artes escénicas y diversidad funcional" tanto en el ámbito autonómico, nacional como internacional.
8. Desarrollar propuestas de investigación sobre artes escénicas y diversidad funcional tanto a nivel nacional como internacional.
9. Programar festivales, muestras, congresos y certámenes de danza-teatro y diversidad funcional tanto a nivel nacional como internacional.
10. Desarrollar actividades artísticas como medio para desarrollar habilidades sociales con personas con y sin diversidad funcional (menores, adolescentes, mujeres, desempleados y colectivos desfavorecidos).

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta a partir de los registros contables de la entidad 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
Las Cuentas Anuales se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Para la consecución de la imagen fiel de las cuentas anuales no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la entidad.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún cambio en las estimaciones contables utilizadas para elaborar las cuentas anuales que hubiese podido tener un impacto significativo en las mismas.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio. Asimismo, la Junta no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se presentan las cifras del ejercicio anterior para su comparación.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos recogidos en dos o más partidas del Balance

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

La primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, relativas principalmente a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros y de reconocimiento de ingresos, no ha presentado impacto alguno al 1 de enero de 2021.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

En las cuentas anuales no ha sido necesario practicar ningún ajuste por corrección de errores.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio se corresponde con el resultado del periodo, formado por los ingresos y gastos del mismo tal y como se muestran en el Pérdidas y Ganancias de esta memoria.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	*2025*	*2024*
Excedente del ejercicio	-6.535,63	24.974,98
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	**-6.535,63**	**24.974,98**

Distribución	*2025*	*2024*
A fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Remanente		24.974,98
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-6.535,63	
Total	**-6.535,63**	**24.974,98**

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

La entidad es de Utilidad Pública y por tanto aplica el artículo 3 del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo. Los resultados positivos del ejercicio se emplearán en primer lugar a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores y el resto se llevará a remanente con objeto de reinvertirlo en la actividad propia de la entidad.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Se deducen las depreciaciones duraderas reversibles debidas al uso del inmovilizado inmaterial, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Para posibles depreciaciones duraderas, pero no irreversibles, se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, liquidándolas del activo.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de Bienes de Patrimonio Histórico

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad y cuya finalidad es la generación de flujos económicos sociales y que benefician a la colectividad, es decir, aquellos que producen un beneficio social o de servicio.

Se aplica el criterio de amortización lineal. Si se producen pérdidas reversibles se dota la provisión correspondiente, que es aplicada si la pérdida reversible desaparece.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha del inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de éste, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Los activos se amortizan de forma sistemática, atendiendo a la depreciación que sufren durante su vida útil. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicándose los siguientes porcentajes:

Descripción	Años
Construcciones	25
Instalaciones Técnicas	10
Maquinaria	10
Utillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.
- Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terrero y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

4.5 PERMUTAS

Inexistencia de permutas

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:
   - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
   - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
   - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
   - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
   - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

4.7 EXISTENCIAS

En este punto se recogen anticipos a proveedores.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Inexistencia de Transacciones en moneda extranjera

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad se encuentra acogida al Régimen Fiscal Especial de Entidades Sin Fines Lucrativos (Ley 49/2202 de 23 de diciembre) y en consecuencia exenta del Impuesto.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se han reconocido en el momento de su concesión.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y los gastos comprometidos de carácter plurianual, se han contabilizado en la cuenta de resultados del ejercicio en la que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, pro el valor actual del compromiso asumido.

Para la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

1.- los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se han contabilizado por el importe acordado.

2.- las cuotas de usuarios o afiliados se han reconocido como ingreso en el periodo al que corresponden.

3.- los ingresos de promociones para captación de recursos de patrocinadores y de colaboraciones se han reconocido cuando las campañas y actos se producen.

4.- en todo caso, se han realizado las periodificaciones necesarias.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Asociación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. La Asociación ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

b. La Asociación no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.

c. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

d. Es probable que la Asociación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y

e. Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

b. Es probable que la Asociación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y

Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Insistencia de Provisiones y Contingencias

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los Gastos derivados de personal se registran en función del criterio de devengo, imputando a gastos el coste de los sueldos, impuestos y seguros sociales.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Asociación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Asociación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.
Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Inexistencia de Transacciones entre partes vinculadas.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total…				

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Totales				

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

Inexistencia de correcciones.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total…				

Inexistencia de Bienes del Patrimonio Histórico.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	1.750,00	73.298,27	62.589,22	12.459,05
Patrocinadores				0,00
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				0,00
Total…	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia				
Total…	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2025	2024	**2025**	2024	**2025**	2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total…						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2025	2024	**2025**	2024	**2025**	2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total…						

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2025	2024	**2025**	2024	**2025**	2024
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total…						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Débitos y partidas a pagar	-315,96	-1.196,87				
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros			111,03	109,03		
Total…	-315,96	-1.196,87	111,03	109,03	0,00	0,00

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo Social				
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores	39.428,44	24.974,98		64.403,42
Excedente del ejercicio	24.974,98	-6.535,63	24.974,98	-6.535,63
Total…	**64.403,42**	**18.439,35**	**24.974,98**	**57.867,79**

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El régimen fiscal aplicable es la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para Entidades sin fines Lucrativos, por el cual goza de exenciones en el Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social, así como por las actividades económicas exentas.

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	
Ayudas monetarias y otros	-1.430,00
Ayudas monetarias	-1.430,00
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	**0,00**
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	**-130.576,35**
Sueldos	-98.319,94
Cargas sociales	-32.256,41
Otros gastos de explotación	**-43.600,37**
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-7.615,40
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	0,00
623 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-1.861,92
625 PRIMAS DE SEGUROS	-1.201,77
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-1.592,92
627 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	-1.143,19
628 SUMINISTROS	0,00
629 OTROS SERVICIOS	-30.185,17
631 TRIBUTOS	0,00
Total…	**-175.606,72**

Partida	
Cuota de usuarios y afiliados	0,00
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	
Promociones, patrocinios y colaboraciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	**28.662,26**
Venta de bienes	
Prestación de servicios	28.662,26
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Total…	**28.662,26**

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Madrid	2025	2025	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Ministerio de Juventud e Infancia	2024	2024-2025	6.727,25	5.381,80	1.345,45	6.727,25	0,00
Ministerio de Juventud e Infancia	2024	2024-2025	10.284,00	8.227,20	2.056,80	10.284,00	0,00
Ministerio de Juventud e Infancia	2025	2025-2026	10.284,00	0,00	5.142,00	5.142,00	5.142,00
Comunidad de Madrid	2025	2026	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
Comunidad de Madrid	2025	2026	44.612,02	0,00	0,00	0,00	44.612,02
Comunidad de Madrid	2024	2025	36.169,01	0,00	36.169,01	36.169,01	0,00
Comunidad de Madrid	2025	2025	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
Fundación Ibercaja	2025	2026	1.750,00	0,00	0,00	0,00	1.750,00
Donaciones privadas	2025	2025	88.695,57	0,00	88.695,57	88.695,57	0,00
		Totales…	**213.521,85**	**13.609,00**	**140.408,83**	**154.017,83**	**59.504,02**

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				0,00
Donaciones y legados de capital				0,00
Otras subvenciones y donaciones	0,00	199.912,85	140.408,83	59.504,02
Total…	0,00	199.912,85	140.408,83	59.504,02

Entidad	Cantidad
DONANTES PARTICULARES	87.895,57
DONANTES EMPRESAS	800,00
Total…	**88.695,57**

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
								N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente
					Importe	%							
2021	1.352,44	0,00	52.711,01	54.063,45	52.711,01	97,50%	28.222,60	28.222,60					
2022	30.545,00	0,00	69.635,17	100.180,17	69.635,17	69,51%	52.711,01		52.711,01				
2023	-14.087,15	0,00	99.153,15	85.066,00	99.153,15	116,56%	99.153,15			69.365,17			
2024	24.974,98	0,00	129.218,72	154.193,70	129.218,72	83,80%	129.218,72				99.153,15		0,00
2025	-6.535,63	0,00	175.606,72	169.071,09	175.606,72	103,87%	175.606,72					175.606,72	0,00
TOTAL	36.249,64	0,00	526.324,77	562.574,41	526.324,77		484.912,20	28.222,60	52.711,01	69.365,17	99.153,15	175.606,72	0,00

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	175.606,72		
	Fondos propios	**Subvenciones, donaciones y legados**	**deuda**
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	175.606,72		

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Inexistencia de Partes vinculadas.

18 OTRA INFORMACIÓN.

El órgano de gobierno queda definido en las actas de asambleas de la asociación con posterior registro de las modificaciones satisfechas.

No existen sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso por los miembros de gobiernos en el desempeño de las funciones del cargo.